



RESOLUCION R-N° 0494-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2025

Expte. N° 88/2024-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Cr. Ricardo Marcelo HEGAB, Auditor Interno Titular de esta Universidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, para la cobertura de gastos del traslado de la Cra. Alicia ROJAS, ex personal contratado de dicha dependencia, en el marco de la realización de las tareas de auditoria previstas para la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal e Instituto de Educación Media Tartagal durante los días del 1° al 07 de julio de 2024.

QUE el Cr. HEGAB presenta de fs. 18 a 31 los comprobantes de gastos realizados y con las aclaraciones respectivas para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2877/2024 (fs. 36) por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 220.140,00).

QUE obra en fs. 68, Recibo N° 998/2024 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 39.860,00), por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Cr. Ricardo Marcelo HEGAB, Auditor Interno Titular de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 220.140,00), para el traslado de la Cra. Alicia ROJAS, ex personal contratado de la Unidad de Auditoria Interna, en el marco de la realización de las tareas de auditoria en la actual Facultad Multidisciplinar Tartagal e Instituto de Educación Media Tartagal, durante los días del 1° al 07 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 52.550,00
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 100.000,00
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 67.590,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA